

1.-

Las labores de redacción del Anteproyecto de estatuto de autonomía (AEA) de Andalucía (AA) en 1980-1981 y la posición del PSA.

1. Introducción.

Los trabajos de redacción han tomado como punto de partida el Estatuto de Carmona elaborado durante el verano de 1979. Su mejora y completamiento han sido los objetivos básicos de las sesiones de trabajo habidas durante el invierno 1980-81. Igualmente se ha pretendido llegar a un acuerdo de los 4 partidos parlamentarios en relación con los puntos que se mantuvieron en discrepancia o reserva durante las sesiones de Carmona.

Sin que los trabajos de invierno hayan culminado, la impresión general de los redactores designados por el PSA se pueden resumir en los siguientes puntos:

- i. El PSOE adopta una actitud de protagonismo y arrogancia en los trabajos encaminada presumiblemente a capitalizar políticamente el éxito que pueda obtenerse.
- ii. Sobre la calidad del estatuto priman consideraciones de rapidez. Ello se ha venido utilizando como arma pública contra cualquier innovación de fondo planteada por el PSA especialmente: cualquier discusión nueva sobre temas nuevos obviamente implica tiempo. Este tiempo ha sido habitualmente presentado públicamente como "retraso deliberado".
- iii. Las posibilidades de llegar a acuerdos sobre temas básicos -reforma agraria, nacionalidad, diputaciones, etc.- son en la actualidad mucho más remotas que hace año y medio: el AEA va a estar plagado de reservas y ello no irá sino en detrimento de la fuerza política que el documento presente ante el Gobierno -que tiene que convocar, no se olvide, la Asamblea de parlamentarios andaluces para que aquél sea aprobado- y las Cortes.

2. Diferencias significativas en temas politicos.

2.1. Definición de AA.

Para el PSA el art. 1 debe de contener lisa y llanamente una definición de AA como nacionalidad, como se indicó en Carmona como reserva.

La posición ofrecida por el PSOE, apoyado por el PCE, es la siguiente:

"Art. 1.- AA, como expresión de su identidad historica y en ejercicio del derecho al autogobierno que la constitución reconoce a toda nacionalidad, se constituye en comunidad autonoma, en el marco de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles".

Para el PSA la definición sigue siendo inadmisibile porque:

- i. No reconoce expresamente que AA es nacionalidad, solo identidad hca.
- ii. La coletilla final es franquismo puro.
- iii. Recuerda bastante la pregunta del referendum del 28F.
- iv. La coletilla no se le colocó a vascos y catalanes que eran quienes ponian en cuestión lo allí dicho, no los andaluces.
- v. Menciona el termino nación para contraponerlo a nacionalidad.

El PSA ha adelantado que en tales terminos no apoyará el AEA.

UCD no se pronunciará sobre la formula PSOE hasta despues de su congreso.

2.2. Territorio andaluz.

El PSA en exclusiva mantiene la incorporación al territorio de la comunidad autonoma (CA) de la plataforma continental -fondos marinos y sus riquezas- que el estado detenta frente a las costas de los municipios maritimos de AA.

La cuestión tiene una enorme importancia economica futura por cuanto que los productos minerales y energeticos así como de cualquier otra especie que en esa plataforma se explotasen quedarán bajo la jurisdicción de la CA y no del estado.

Todos los partidos centralistas se oponen a la ampliación propuesta por el PSA.

2.3. Provincias y diputaciones.(arts. 3 y 4)

Es un tema de gran discrepancia entre UCD y PSOE, cuyas posiciones son sobradamente conocidas por la prensa.

Para el PSA lo importante es la comarca o el canton -el termino ha sido oficialmente propuesto para su utilización indistinta- debiendo desaparecer la provincia, por la tradición centralista que conlleva.

El PCE apoya al PSOE y esa, en ultima instancia, podría ser la posición de nuestro partido: unas diputaciones al servicio de la Junta.

2.4. Himno y escudo(art. 6).

Queremos que se precise que son el himno y escudo aprobados en la Asamblea andalucista de Ronda celebrada en 1918.

2.5. Condición politica de andaluces.(art. 8).

Las posiciones de los partidos no han variado un apice. El PSA sigue defendiendo que los emigrantes andaluces mientras que así lo deseen sigan conservando su condición politica andaluza: tal es el significado de la referencia a la "vecindad civil" que impide que se conviertan en madrileños a los seis meses de vivir en Madrid -eso es lo que significa la "vecindad administrativa" que defienden los partidos centralistas-.

2.6. Relieve al papel del Presidente de AA (arts. 34 y siguientes).

El PSA ha mantenido desde Carmona que entre el Presidente y la Asamblea de parlamentarios de AA debe existir un equilibrio que permita cuanto menos un juego politico al presidente, que debe denominarse de AA y no de la Junta, de tanto relieve como a la Asamblea e impida que la actividad politica autonoma quede sometida a una permanente composición de intereses partidistas en la Asamblea.

Nuestra posición es que la Asamblea legisle y controle y el presidente dirija la gobernación de AA. El Presidente debe ser elegido por sufragio popular.

Esta posición es tachada de "presidencialismo" por los centralistas.

2.7. Composición de la Asamblea de AA.

El PSA se ratifica en su posición de un parlamentario por cada 50.000 habitantes.

Las posiciones de los partidos al respecto se siguen manteniendo completamente distanciadas.

3. Diferencias significativas en temas economicos.

3.1. Plataforma continental andaluza (art. 2).

Ya se ha significado la importancia del tema y la posición al respecto de los partidos. A medida que la tecnología progrese la cuestión irá alcanzando mayor importancia. Nadie está por la inclusión.

3.2. Energía e hidrocarburos (arts. 13,8;14,1,6).

El PSA ha sostenido que tales cuestiones competen directamente a la CA especialmente en los que se produzcan en territorio andaluz. Cuestiones relevantes con tales temas son el lugar de consumo de los productos energéticos aquí obtenidos y la política de precios e incentivos fiscales a la que los mismos estarán sometidos.

Todos los partidos centralistas se oponen tajantemente.

3.3. Reforma agraria.

El PSA ha propuesto la introducción de un nuevo apartado del AEA dedicado especialmente al tema. Su texto, que ya ha sido transmitido a los restantes partidos, es el siguiente:

1. El sector primario de AA está al servicio de los intereses de la comunidad.
 2. Por ley andaluza se establecerá el régimen de propiedad, utilización, explotación y disposición del suelo, agrícola o urbano, las aguas, la minería y los hidrocarburos.
 3. La GA desempeña en exclusiva las competencias de reforma agraria y las relativas a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- La facultad expropiatoria se aplica específicamente a la conse-

cultural a respetar y como factor no discriminatorio de los ciudadanos andaluces.

Se pretende intróducir en el art. 12 como objetivo general de la CA.

4.2. Respeto a las minorias.

El PSA es el unico partido que quiere intróducir una declaración relativa al respeto que deben recibir las minorias que habitan en AA, reconociendo la existencia de ellas. En especial la minoria de raza gitana y la minoria de religión islamica.

Se introduciría en el art. 12 como objetivo de la CA.

Los restantes partidos se oponen alegando que no existen.

4.2.981.-



CIRCULAR INFORMATIVA A TODOS LOS COMITES DEL PARTIDO Y GRUPOS ANDALUCISTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

(Para conocimiento de todos los militantes)

Ante la proximidad del voto de investidura al nuevo gobierno que surgirá con posterioridad a las Consultas del rey con los distintos grupos parlamentarios, el Comité Nacional y la Comisión Permanente -- del Congreso del partido celebraron reuniones extraordinarias el pasado domingo 1 de febrero, con el objetivo expreso de fijar con claridad el sentido del voto que realizará nuestro partido.

Al término de estas reuniones se acordó hacer público el siguiente comunicado:

"El Comité Nacional del PSA- Partido Andaluz, reunido ayer en sesión extraordinaria, tomó el siguiente acuerdo que posteriormente fue ratificado por la Comisión Permanente del Congreso:

De las reuniones

La dimisión del Presidente del Gobierno ha planteado una grave crisis en un momento delicado para la democracia en España. El PSA considera que, no estando el país en condiciones de adoptar la solución coherente que supondría la convocatoria de nuevas elecciones generales, la única salida psa, necesariamente, por una fórmula de interinidad pactada por todos los grupos -- parlamentarios.

Por consiguiente, cualquier solución formada por fuerzas políticas de derecha contará con el voto negativo del Partido Andaluz.

Andalucía, 2 de Febrero de 1.981".

A efectos de información personal y para poder explicar nuestra posición con nitidez, tanto ante la opinión pública como ante los medios de comunicación, conviene ampliar el comunicado anterior con -- las siguientes matizaciones:

1. La salida de esta crisis de gobierno representa para nuestro pueblo dos gravísimos peligros:

- a) Un corrimiento hacia la derecha (derechización)
- b) Una paralización y una desvirtuación del proceso autonómico andaluz (Centralización)

2. Ante un gobierno de derechas, tanto si está formado exclusivamente por la UCD, como si en el mismo participan CD, PNV, O CIU, -- el voto del PSA será negativo en cualquier caso.

3. Ante un gobierno en el que este representada la izquierda centralista (PSOE-PCE) nuestro voto, como siempre, dependerá de que el nuevo gobierno contemple en su programa soluciones para la situación socioeconómica en Andalucía y garantías de que nuestro proceso autonómico no será desvirtuado ni retrasado.

Andalucía, 2 de Febrero de 1.981.

Emilio Lechuga
Secretario de Información del C.N.